

MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 18 - 05 - 2001

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 753 /

Vistos:

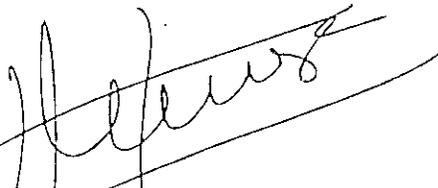
- a) Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Artículo 164 de la Ley 17.105, Ley de alcoholes, Bebidas alcohólicas y vinagres.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 682 del 25 de mayo de 1999, que aprueba la Ordenanza Municipal que reglamenta el horario de funcionamiento de negocios de expendio de bebidas alcohólicas.
- f) El Oficio Ordinario Nº 62 de fecha 22 de mayo del año 2000 del Sr. Alcalde a los Sres. Concejales, donde solicita un pronunciamiento para modificar los artículos 1º y 3º de la Ordenanza citada precedentemente.
- g) El Oficio Ordinario Nº 0167 del 26 de mayo del año 2000 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa el acuerdo Nº 82 que aprueba las modificaciones a los artículos Primero y Tercero de la Ordenanza mencionada.
- h) Certificado de Secretaria Municipal que contiene el acuerdo Nº 145 de fecha 16 de Mayo del 2001 del Concejo Municipal sobre la ampliación del horario de funcionamiento de las patentes categoría "A" Depósitos de Licores y Botillerías.

DECRETO

II- PROCÉDASE a modificar el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal que reglamenta el horario de funcionamiento de los negocios de expendio de bebidas alcohólicas de la comuna como se indica:

ARTICULO 2º El horario de funcionamiento de las patentes categoría "A" para el periodo de invierno será de Domingo a Jueves desde las 8:00 AM hasta las 24 PM. Los días Viernes, Sábados y vísperas de festivos será de 8:00 AM hasta la 0:2 AM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Alcaldía
- 2. Sec. Municipal
- 3. Contraloría
- 4. Asesoría Jurídica
- 5. Archivo Finanzas
- 6. Dpto. Rentas

OSG/MLEG/AAD/xsr. 